

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o acuerdo: Construcción y obras públicas.

Expediente: 41/01/0017/2016.

Fecha: 15/02/2016.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Don Juan Aguilera Ruiz.

Código 41000915011982.

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de la construcción y obras públicas de Sevilla, Código 41000915011982, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2015, aprobando el calendario laboral para el año 2016.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del RD 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo y el Decreto 342/2012 de 31 de julio, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Esta Delegación Territorial acuerda:

Primero.—Registrar y ordenar el depósito del acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de la construcción y obras públicas de Sevilla, Código 41000915011982, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2015, aprobando el calendario laboral para el año 2016.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 15 de febrero de 2016.—La Delegada Territorial, Susana María López Pérez.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA

Asistentes:

Gaesco:

Don José Cosano Toledano.

Don Juan Aguilera Ruiz.

Asesores:

Don Álvaro del Castillo Riba.

UGT:

Don Manuel Ponce González.

CC.OO:

Don Juan Martínez Galán.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 9.30 horas del día 22 de diciembre de 2015, se reúnen en la sede de Gaesco, sita en Deán López Cepero núm. 1, los Srs. que al margen se relacionan, en nombre y representación de las Organizaciones Empresariales y Sindicales que se indican.

Acuerdos:

Primero.—Convenir el siguiente calendario laboral para el año 2016, sobre la base de una jornada anual de trabajo efectivo de 1738 horas.

Se declaran días inhábiles de convenio:

- 23 de marzo (Miércoles Santo).
- 27 de mayo (Puente del Corpus Christi).
- 31 de octubre (Puente de todos los Santos).
- 9 de diciembre (Puente de la Inmaculada Concepción).

La jornada intensiva se fija en 44 días hábiles, comprendiendo desde el 4 de julio al 2 de septiembre, ambos inclusive, siendo la jornada de trabajo de 7 horas efectivas de lunes a viernes, y el horario durante dicho período desde la siete treinta horas de la mañana (7.30 h) hasta las catorce treinta de la tarde (14.30 h), entendiéndose incluido los 15 minutos de descanso para el bocadillo.

Segundo.—El presente acuerdo está incorporado con plenos efectos en el texto del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla para el año 2016 llegado el momento, comprometiéndose las partes a dar máxima difusión al presente acuerdo al objeto de su aplicación efectiva e inmediata.

Tercero.—Facultar a las organizaciones firmantes para que legitimen y suscriban los acuerdos referidos en la presente acta así como los de convenio mediante la firma de un único representante por cada institución, sin que ello merme la validez y eficacia de los acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 10.00 horas.